



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 2020070001710

Fecha: 22/07/2020

Tipo: DECRETO
Destino:



POR EL CUAL SE ACLARA UN ACTO ADMINISTRATIVO

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

*De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras”.

* Mediante el decreto 2020070001650 del 09 de julio de 2020, se trasladó en propiedad, sin solución de continuidad por Convenio Interadministrativo para el **MUNICIPIO DE MEDELLÍN**, al (la) señor (a) **MARIA DULY ZENAYDA CARMONA ACEVEDO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **43.528.632**, Licenciada en Geografía e Historia, quien actualmente presta sus servicios como docente de básica secundaria, área de Ciencias Sociales, en la Institución Educativa El Guayabo del municipio de Santa Bárbara, inscrito (a) en el Grado “2B” del Escalafón Nacional Docente.

Mediante correo electrónico del 18 de julio de 2020, la señora **Carmona Acevedo** informa que hay error en el grado del Escalafón Nacional Docente, en atención a que se encuentra inscrita en el grado “2C” y no como allí se indicó, por lo que se hace necesario aclarar el acto administrativo.

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el decreto 2020070001650 del 09 de julio de 2020, por el cual se trasladó en propiedad, sin solución de continuidad a la señora **MARIA DULY ZENAYDA CARMONA ACEVEDO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **43.528.632**, Licenciada en Geografía e Historia, quien actualmente presta sus servicios como docente de básica secundaria, área de Ciencias Sociales, en la Institución Educativa El Guayabo del municipio de Santa Bárbara, en el sentido de indicar que el grado correcto del Escalafón Nacional Docente es “**2C**” y no como allí se indicó, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar a la señora Duly Zenayda Carmona Acevedo el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida de los Servidores Docentes.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO
Secretaria de Educación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Aprobó:	Maria Marcela Mejia Peláez Directora de Talento Humano		21/07/2020
Revisó:	Teresita Aguilar García Directora Jurídica		21/07/2020
Proyectó:	Vanessa Fuentes Welsh		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.